

"BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL IX CERTAMEN "FOMENT DE L'ESPERIT EMPRENEDOR" EN ALMASSORA.

1. Objeto.

El objetivo principal es fomentar el espíritu emprendedor entre los estudiantes de los Institutos de Enseñanza Secundaria y Centro de Formación Profesional de Almassora a través de un concurso que premia las mejores ideas de negocio plasmadas en un proyecto de empresa. Además de incentivar el trabajo en equipo, se busca promover la creación de nuevas empresas innovadoras en la localidad.

Los principales objetivos del concurso son:

Fomentar y estimular el espíritu emprendedor buscando afianzar la iniciativa emprendedora como un eje dentro del sistema educativo.

Premiar la creatividad y la innovación en la presentación de ideas empresariales que propongan servicios, productos o procesos nuevos y diferentes.

Desarrollar habilidades clave como la observación, la iniciativa, la toma de decisiones, la resolución de conflictos, la asunción de riesgos y el trabajo en equipo.

Impulsar la colaboración entre estudiantes, profesores y centros educativos, destacando y premiando la iniciativa emprendedora y la implicación del profesorado y los tutores en el proceso emprendedor.

2. Régimen jurídico.

Los premios objeto de las presentes bases se regularán, además de por lo dispuesto en las mismas, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de noviembre de 2003), por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almassora, aprobada en fecha 30 de enero de 2006 y publicada en el BOP n.º 31, de fecha 14 de marzo de 2006, las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Almassora de 2024, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 11 de diciembre de 2023, el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, y supletoriamente, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de su aplicación.

3. Destinatarios.

El certamen está dirigido a estudiantes matriculados durante el curso académico 2024/2025 en 4º curso de la ESO (cursando asignaturas de economía y emprendimiento), cursos de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, en los centros educativos de Almassora.

4. Categorías y participación.

Las categorías en las que se podrá participar son:

- **Categoría IDEA A:** dirigida a estudiantes de 4º de ESO o Ciclos Formativos de Grado Medio
- **Categoría IDEA B:** dirigida a estudiantes de Bachillerato o Ciclos Formativos Superior.

Condiciones de participación:

- Es imprescindible que el equipo directivo del centro esté implicado en el proyecto.
- Cada centro educativo puede presentar tantos proyectos como desee, pero solo uno por equipo.
- Las ideas podrán ser presentadas por equipos de entre 1 y 3 estudiantes, con la colaboración de un profesor/ tutor del proyecto.
- Cada equipo solo podrá participar en una categoría.

Participación categoría "IDEA A".

En esta categoría solo podrán participar los estudiantes matriculados en 4º de la ESO o Ciclos Formativos de Grado Medio durante el curso académico 2024/2025.

La presentación de las ideas debe realizarse utilizando el modelo facilitado (ANEXO 2) y que deberá incluir al menos las siguientes áreas:

- Descripción de la idea de negocio
- Clientes de la idea de negocio
- Necesidad que resuelves de tus clientes
- Cómo llegará el producto o servicio al cliente
- Fuentes de ingreso
- Valor diferencial
- Grabación en video de la explicación de la idea (máximo 1 minuto)

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se aceptarán modificaciones en los proyectos presentados.

Participación categoría "IDEA B".

En esta categoría podrán participar los estudiantes matriculados en Bachillerato o en Ciclos Formativos de Grado Superior durante el curso académico 2024/2025.

La presentación de las ideas debe realizarse utilizando el modelo facilitado (ANEXO 3), que debe incluir al menos las siguientes áreas:

- Descripción de la idea de negocio
- Clientes de la idea de negocio
- Necesidad que resuelves de tus clientes
- Cómo llegará el producto o servicio al cliente
- Fuentes de ingreso
- Valor diferencial

- Grabación en video de la explicación de la idea (máximo 1 minuto)

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirán modificaciones en los proyectos presentados.

5. Forma de presentación y solicitudes.

Podrán presentar solicitud para participar:

- a) Tutor/a del equipo
- b) o un/a alumno/a mayor de edad, en representación del equipo.

La solicitud de participación (ANEXO 1), junto con la documentación requerida (ANEXO 2 o ANEXO 3), deberá presentarse a través del registro del ayuntamiento de Almassora (presencial o telemático).

En la solicitud deberán constar los datos de todos los participantes del equipo.

Los proyectos se han de presentar exclusivamente en soporte digital conformado por archivos de texto en formato PDF.

En el caso de registro presencial deberán estar grabados en memoria USB, dentro de un sobre cerrado e identificado con el nombre del proyecto y categoría. Al sobre ha de acompañarse la solicitud y los anexos.

6. Plazo de presentación.

El plazo para presentar los proyectos comenzará a partir de la publicación de estas bases en el BOP y finalizará el **30 de enero de 2025** a las 23.59 h, y a las 14.00 h en el registro presencial.

7. Comisión de preselección.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proyectos, una comisión se encargará de preseleccionar, como máximo, 5 proyectos de cada una de las categorías entre todos los presentados al concurso.

La comisión tendrá en cuenta las diferencias de nivel y madurez entre los proyectos de los distintos niveles educativos.

La comisión estará compuesta por:

- Un/a representante de cada uno de los centros participantes (quienes no podrán valorar los proyectos de su propio centro).
- Un/a representante del Área de Juventud del ayuntamiento de Almassora.
- Un/a representante del CEEI Castellón.

Los proyectos seleccionados por la comisión de preselección deberán ser defendidos posteriormente por sus autores ante el jurado.

8. Jurado y criterios de valoración.

Los equipos o participantes preseleccionados serán convocados para la exposición y defensa de sus proyectos ante el jurado. La exposición oral y defensa tendrá una duración máxima de 6 minutos, seguida de un turno de preguntas por parte del jurado.

Para la presentación ante el jurado será obligatorio el uso de un documento en formato digital, que deberá ser enviado al correo electrónico joventut@almassora.es con 2 días de antelación a la exposición.

La exposición y defensa del proyecto es obligatoria para que éste sea valorado por el jurado, tanto si la presentación se realiza de forma presencial como telemáticamente.

El órgano colegiado será el jurado, que estará presidido por el concejal de juventud del ayuntamiento de Almassora, o la persona en quien delegue, y compuesto por:

- Un/a técnico del CEEI Castellón, que actuará como Secretario/a.
- Un/a representante de CaixAlmassora.
- Un/a representante del CEEI Castellón.
- Un/a representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.
- Un/a representante de la empresa UBE.

El jurado valorará las ideas presentadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Coherencia y viabilidad de la idea.
- Innovación, originalidad y creatividad.
- Impacto en el territorio y en la sociedad.
- Calidad de la presentación ante el jurado.

La composición del jurado se hará pública después de cerrar la recepción de proyectos. La lista completa de componentes del jurado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Almassora, <http://www.almassora.es>.

La decisión del jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos cualquiera de los premios si lo considerase necesario.

El órgano instructor será un funcionario del Ayuntamiento de Almassora.

El órgano concedente será la alcaldesa o persona en quien delegue.

El resultado del concurso se publicará en la página web municipal (www.almassora.es), así como en la BDNS y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almassora.

9. Crédito presupuestario.

La convocatoria de los premios es de tramitación anticipada para el año 2025, de conformidad con lo establecido en el art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. .

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de dos mil doscientos euros (2.200,00 €) con cargo al AFUT n.º12024000026018, en la partida 19/337/481 del Presupuesto del Ayuntamiento de Almassora. La concesión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025 y en el momento de la resolución de la concesión.

10. Premios.

Los premios para cada una de las categorías serán los siguientes:

Categoría "IDEA A"

- ▶ Primer premio: 500 €.
- ▶ Segundo premio: 400 €.
- ▶ Tercer premio: 200 €.

Categoría "IDEA B"

- ▶ Primer premio: 500 €.
- ▶ Segundo premio: 400 €.
- ▶ Tercer premio: 200 €.

El importe del premio se dividirá a partes iguales entre todos los miembros del equipo ganador. Los premios se harán efectivos mediante transferencia a cada uno de los participantes de cada equipo ganador. A estos importes se les aplicará la retención correspondiente.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios en ambas categorías si lo considera oportuno, así como modificar las asignaciones o distribución de las cuantías de los premios.

Los proyectos **ganadores del primer premio** en ambas categorías están obligados a realizar su presentación en el evento final de entrega de premios. La no presentación supone la pérdida del premio.

Se convocará a todos los miembros de los equipos ganadores y finalistas para la entrega de diplomas y premios. En este evento, además de premiar las tres ideas más valoradas en cada categoría, se entregará un diploma a todos y todas las participantes en el certamen.

En el plazo de 5 días desde la celebración del acto de entrega de diplomas y premios, cada uno de los participantes ganadores deberán aportar la comunicación de datos bancarios en la que se hará el ingreso del premio correspondiente. En el caso de menores de edad, los datos bancarios deberán corresponder a quien tenga su representación legal (tutor/a legal) que deberá ser acreditada.

11. Autoría de los trabajos presentados.

Los participantes son responsables ante los organizadores del certamen de la autoría y originalidad de los trabajos que presenten. Se considerará que los proyectos son el resultado del esfuerzo y la creatividad de los alumnos, por lo que cualquier plagio o falta de originalidad podría llevar a la descalificación del certamen.

12. Publicación.

Los trabajos premiados podrán ser difundidos a través de los medios que se consideren más adecuados, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo y citando expresamente a los autores y autoras de los trabajos.

Las personas ganadoras se comprometen a colaborar con el Ayuntamiento de Almassora en actividades publicitarias y de promoción vinculadas al concurso, sin recibir contraprestación alguna por este concepto. Además, autorizan al Ayuntamiento de Almassora a utilizar su nombre y su imagen en todo lo relacionado con el concurso.

13. Aceptación de bases.

La participación en el certamen implica la aceptación total de estas bases. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas dará lugar a la exclusión del participante del concurso.

La organización del certamen se reserva el derecho de resolver cualquier eventualidad no especificada en estas bases. Asimismo, tanto el jurado como la organización del concurso tomarán decisiones inapelables sobre cualquier incidencia no prevista y resolverán dudas relacionadas con la interpretación de estas bases.

14. Datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal que serán facilitados en la solicitud y en los documentos aportados, así como los obtenidos a lo largo de su tramitación serán tratados por el Ayuntamiento de Almassora, en calidad de Responsable de Tratamiento con la finalidad de tramitar y gestionar la concesión del premio/subvención a alumnos, mediante procedimiento de concurrencia competitiva. Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Almassora. Plaza Pere Cornell, nº1. Teléfono: 96456000 E-mail: e-ajuntament@almassora.es

La legitimación para el tratamiento de los datos personales viene establecida en el art. 6.1.c) del RGPD al ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del Tratamiento; en el art. 6.1.e) del RGPD en el que se establece el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; el consentimiento otorgado por el interesado; la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia acceso a la información pública y buen gobierno. Los datos se cederán por obligación legal en su caso a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, podrán ser cedidos o comunicados a otros órganos de la Administración Local; otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; otros órganos de la Administración del Estado; órganos de la Unión Europea; Diputaciones provinciales; Juzgados y Tribunales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Administración Tributaria y Seguridad Social, Tribunal de Cuentas y aquellos a los que sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, según Ley. Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Por parte de los solicitantes se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación o, en su caso, oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento de Almassora o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@almassora.es). En el escrito se deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI

o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

ANEXO 1

SOLICITUD "IX CERTAMEN DE FOMENT DE L'ESPERIT EMPRENEDOR"

1.- DATOS PERSONALES tutor/a o alumno/a representante del equipo que presenta el proyecto.

Nombre:
Apellidos:
DNI:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

2.- DATOS PERSONALES de los integrantes del equipo:

Integrante 1:

Nombre:
Apellidos:
DNI:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

Integrante 2:

Nombre:
Apellidos:
DNI:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

Integrante 3:

Nombre:
Apellidos:
DNI:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

3.- TUTOR/A DEL PROYECTO:

Nombre y apellidos:

4.-CENTRO EDUCATIVO:

- Centro FP Cervantes
- IES ÁLVARO FALOMIR
- IES VILA-ROJA

5.- CURSO:

6.- Nombre de la idea que presenta:

7.- Breve resumen de la idea de negocio:

8.- Documentación que presenta:

- Anexo 1: Solicitud presentación documentación cumplimentado y firmado.
- Anexo 2: Formulario presentación de la idea. Categoría IDEA A
- Anexo 3: Formulario presentación de la idea. Categoría IDEA B

ANEXO 2

CATEGORÍA IDEA A.

Esta categoría está dirigida a estudiantes que estén cursando 4º de la ESO o Ciclo Formativo de Grado Medio durante el curso académico 2024/2025.

1. DESGLOSE DE LA IDEA

Explica detalladamente cada uno de estos puntos

1.1 TÍTULO DE LA IDEA DE NEGOCIO.

Pregunta obligatoria.

1.2. DESCRIBE LA IDEA DE NEGOCIO.

Pregunta obligatoria.

Explica clara y detalladamente el producto o servicio que ofreces/ ofrecéis a los clientes.

(Máximo permitido 1000 caracteres)

1.3. ¿QUIÉN CONSUMIRÁ EL PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECES?. CLIENTES.

Pregunta obligatoria.

Describe detalladamente a quién está dirigido el producto o servicio, es decir, quiénes son tus clientes principales. Indica si es mujer/hombre/niño, edad, profesión, colectivo,...

(Máximo permitido 500 caracteres).

1.4. ¿QUÉ NECESIDAD, DESEO O PROBLEMA DE TUS CLIENTES RESUELVES?. SOLUCIÓN.

Pregunta obligatoria.

Menciona las ventajas o mejoras que experimentará el cliente al usarlo.

(Máximo permitido 500 caracteres).

1.5. ¿CÓMO LLEGARÁS/LLEGARÉIS A VUESTROS CLIENTES?. CANALES.

Pregunta obligatoria.

¿Cómo te comunicarás con tu público objetivo y cómo les harás llegar tu producto o servicio?.

Máximo permitido 500 caracteres.

1.6. FUENTE DE INGRESO.

Pregunta obligatoria.

¿Cómo vas a cobrar a tus clientes: a través de cuota fija, suscripción mensual, por uso del servicio o producto,...?

Máximo permitido 500 caracteres.

1.7. ¿EN QUÉ SE DIFERENCIA DE OTROS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE YA ESTÁN EN EL MERCADO?. VALOR DIFERENCIAL.

Pregunta obligatoria.

Enumera las características más importantes que diferencian tu producto o servicio de la competencia

Máximo permitido 500 caracteres.

1.8. EXPLICA Y GRABA LA IDEA EN UN VÍDEO DE MÁXIMO 1 MINUTO

Pregunta obligatoria.

Graba la idea en un móvil, súbela en youtube (en oculto) y añade aquí el enlace

(Máximo permitido 1000 caracteres)

2. BREVE RESUMEN DE LA IDEA DE NEGOCIO.

Resume todo lo que has explicado anteriormente de la idea, utilizando el formato MI IDEA... ESTÁ DESARROLLANDO... PARA AYUDAR A... A... CON...

Pregunta obligatoria.

MI IDEA...

Indica el nombre del proyecto o idea.

ESTÁ DESARROLLANDO...

Indica el producto o servicio que estáis ofreciendo.

PARA AYUDAR A ...

Indica el cliente al que quieres dirigirte.

A ...

Indica el problema que solucionas o la necesidad que satisfaces con tu producto o servicio.

CON...

Indica en que se diferencia el producto o servicio que ofreces, de los demás productos o servicios que ya están en el mercado.

3. DATOS DE LOS PARTICIPANTES.

3.1. INTEGRANTE/S DEL PROYECTO.

Pregunta obligatoria.

Indica los datos de todos los integrantes que participan en el proyecto / idea

	Nombre	Apellidos	DNI	Móvil	Email
Integrante 1					
Integrante 2					
Integrante 3					

3.2. TUTOR/A DEL PROYECTO.

Pregunta obligatoria.

Indica el profesor que está tutorizando el proyecto

3.3. ESTUDIANTE/S DEL:

Pregunta obligatoria.

Indica el centro donde estudias/ estudiáis

- Centro FP Cervantes
- IES Álvaro Falomir
- IES Vila-Roja

3.4. CURSO QUE ESTUDIAS / ESTUDIÁIS.

Pregunta obligatoria.

Indica el curso y en el caso de Centro de FP indica, además, la rama que estás / estáis estudiando.

ANEXO 3

CATEGORÍA IDEA B.

Esta categoría está dirigida a estudiantes que estén cursando cursos de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior durante el curso académico 2024/2025.

1. DESGLOSE DE LA IDEA.

Explica detalladamente cada uno de estos puntos

1.1 TÍTULO DE LA IDEA DE NEGOCIO.

Pregunta obligatoria.

1.2. DESCRIBE LA IDEA DE NEGOCIO.

Pregunta obligatoria.

Explica clara y detalladamente el producto o servicio que ofreces/ ofrecéis a los clientes.
(Máximo permitido 1000 caracteres)

1.3. ¿QUIÉN CONSUMIRÁ EL PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECES?. CLIENTES.

Pregunta obligatoria.

Describe detalladamente a quién está dirigido el producto o servicio, es decir, quiénes son tus clientes principales. Indica si es mujer/hombre/niño, edad, profesión, colectivo,...
(Máximo permitido 500 caracteres).

1.4. ¿QUÉ NECESIDAD, DESEO O PROBLEMA DE TUS CLIENTES RESUELVES?. SOLUCIÓN.

Pregunta obligatoria.

Menciona las ventajas o mejoras que experimentará el cliente al usarlo.
(Máximo permitido 500 caracteres).

1.5. ¿CÓMO LLEGARÁS/LLEGARÉIS A VUESTROS CLIENTES?. CANALES.

Pregunta obligatoria.

¿Cómo te comunicarás con tu público objetivo y cómo les harás llegar tu producto o servicio.?
Máximo permitido 500 caracteres.

1.6. FUENTE DE INGRESO.

Pregunta obligatoria.

¿Cómo vas a cobrar a tus clientes: a través de cuota fija, suscripción mensual, por uso del servicio o producto,...?
Máximo permitido 500 caracteres.

1.7. ¿EN QUÉ SE DIFERENCIA DE OTROS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE YA ESTÁN EN EL MERCADO?. VALOR DIFERENCIAL.

Pregunta obligatoria.

Enumera las características más importantes que diferencian tu producto o servicio de la competencia.
Máximo permitido 500 caracteres.

1.8. EXPLICA Y GRABA LA IDEA EN UN VÍDEO DE MÁXIMO 1 MINUTO.

Pregunta obligatoria.

Graba la idea en un móvil, súbela en youtube (en oculto) y añade aquí el enlace.

2. BREVE RESUMEN DE LA IDEA DE NEGOCIO.

Resume todo lo que has explicado anteriormente de la idea utilizando el formato MI IDEA... ESTÁ DESARROLLANDO... PARA AYUDAR A... A... CON...

Pregunta obligatoria.

MI IDEA...

Indica el nombre del proyecto o idea.

ESTÁ DESARROLLANDO...

Indica el producto o servicio que estáis ofreciendo.

PARA AYUDAR A ...

Indica el cliente al que quieres dirigirte.

A ...

Indica el problema que solucionas o la necesidad que satisfaces con tu producto o servicio.

CON...

Indica en que se diferencia el producto o servicio que ofreces, de los demás productos o servicios que ya están en el mercado.

3. DATOS DE LOS PARTICIPANTES.

3.1. INTEGRANTE/S DEL PROYECTO.

Pregunta obligatoria.

Indica los datos de todos los integrantes que participan en el proyecto / idea.

	Nombre	Apellidos	DNI	Móvil	Email
Integrante 1					
Integrante 2					
Integrante 3					

3.2. TUTOR/A DEL PROYECTO.

Pregunta obligatoria

Indica el profesor que está tutorizando el proyecto.

3..3. ESTUDIANTE/S DEL:

Pregunta obligatoria

Indica el centro donde estudias/ estudiáis

- Centro FP Cervantes.
- IES Álvaro Falomir.
- IES Vila-Roja.

3.4. CURSO QUE ESTUDIAS / ESTUDIÁIS

Pregunta obligatoria

Indica el curso y en el caso de Centro de FP indica, además, la rama que estás / estáis estudiando"